

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 1 de 32

MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

Responsable de Tratamiento: ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

NIT 890.905.006-8

Canales de atención al titular:

Dirección: Calle 57 N° 49 - 44 P3 Medellín- Antioquia

Correo electrónico: pbdatos@arqmedellin.co

Teléfono: (4) 322 77 00

1. PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

Este documento responde a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se destaca el de adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos, así como el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del Tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

El derecho fundamental al Habeas data tiene por objeto precisamente garantizar a los Titulares de los datos el poder de decisión y control que tienen sobre la información que les concierne, concretamente sobre el uso y destino que se les dan a sus datos personales. En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al Titular de potestades para mantener el control sobre su información personal.

La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, desarrollan una serie de garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia del referido derecho fundamental. De igual manera, la normatividad y la jurisprudencia relacionada con el derecho de

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 2 de 32

habeas data se ha dado a la tarea de señalar la especialidad que tiene el tratamiento de datos personales de menores de edad, en aras de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, el objeto de este documento consiste en cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta nuestra condición de Responsable del tratamiento de acuerdo a la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas relacionadas. Por tanto, **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen, con tal propósito, todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, finalidad, veracidad o calidad, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien, en ejercicio de cualquier actividad o servicio, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** y en la cual éste actúe como Encargado del tratamiento o Responsable del tratamiento podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política(Art. 15).
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Decreto 1074 de 2015.
- Circular 02 de noviembre de 2015.
- Circular Externa 005 de 2017

3. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 3 de 32

principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales:

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de políticas de tratamiento de la información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

CAUSAHABIENTE: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

HABEAS DATA: derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 4 de 32

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Es la persona designada por la Entidad para coordinar, conocer y verificar que la implementación del programa de gestión de datos personales se ejecute de acuerdo con la legislación vigente.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

TRANSFERENCIA: cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía información o datos personales a un receptor que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. PRINCIPIOS ESPECIFICOS

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

a) Principio de Legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 5 de 32

b) Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

c) Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

En la recolección de los datos personales por parte de la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** se deberá tener en cuenta la finalidad del Tratamiento y/o de la base de datos; por tanto, deben ser datos adecuados, pertinentes y no excesivos ni desproporcionados en relación con la finalidad. Se prohíbe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

f) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales serán usados por la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del Dato Personal, por tanto, solo serán cedidos a terceros que requieran estos datos para la prestación de algún servicio a la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** que sea necesario y que tenga la misma finalidad que le esté dando la entidad a dichos datos personales. Salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 6 de 32

masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN será de medio.

Parágrafo: La Arquidiócesis de Medellín sólo contratara con terceros el acceso a información de titulares siempre y cuando el tercero de manera expresa (escrito) sea responsable del buen uso, de las finalidades y el tratamiento adecuado de los datos personales.

g) Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su alteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

h) Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en las Bases de Datos de la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

5. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas,

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 7 de 32

la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Tratamiento De Datos Sensibles

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular;
- d) El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 8 de 32

6. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c. Ser informado por la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la Entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 9 de 32

- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

7. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, se limitará a solicitar aquellos datos personales que son estrictamente pertinentes y adecuados para la finalidad con que son recolectados para el cumplimiento del objeto social. Igualmente, no hará uso de medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Casos en que no se requiere la Autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 10 de 32

Sin embargo, quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012.

9. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Responder y respetar el interés superior de los menores.
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

10. DEBERES DE ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En este sentido, cumplirá con los siguientes deberes:

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 11 de 32

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012;
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 12 de 32

- p) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- q) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- r) Registrar en la base de datos la leyenda "*reclamo en trámite*" en la forma en que se regula en la ley.
- s) Insertar en la base de datos la leyenda "*información en discusión judicial*" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- t) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- u) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- v) Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

11. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 13 de 32

- d) Actualizar la información reportada por el Responsable de Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “*reclamo en trámite*” en la forma en que se regula en la ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “*información en discusión judicial*” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, como responsable de tratamiento de la información velará porque el encargado de cabal cumplimiento a las mismas. Las políticas de tratamiento de la información deberán constar en medio físico o

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 14 de 32

electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento de los titulares. Dichas políticas deben incluir por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre, razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono de la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**.
- b) Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando esta no se haya informado mediante aviso de privacidad.
- c) Derechos que le asisten como titular.
- d) Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas, y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir el dato y revocar la autorización.
- e) Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir el dato y revocar la autorización.
- f) Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y periodo de vigencia de la base de datos.

Para tal efecto, la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales les dé Tratamiento y desarrollará medidas de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.

13. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS

Para las bases de datos que se manejan en cada dependencia dela **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** se tendrán las siguientes finalidades:

- ✓ Dependencia: Gestión Humana

Finalidad: Manejo de personal, afiliaciones y pago de nómina y seguridad social.

Se le dará tratamiento de las bases de datos antes, durante y después de la relación laboral:

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 15 de 32

Antes de la relación contractual: Se informará de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección. Las hojas de vida de los candidatos a un cargo dentro de la entidad serán archivadas bajo llave en la Dependencia de Gestión humana el tiempo que sea considerado por el coordinador y después serán destruidas.

Si se contratan terceros para que apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos se establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento al presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos. La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN y la información personal obtenida del proceso de selección se limita a la información relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Tratamiento de datos durante la relación contractual: la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los empleados en carpetas físicas ubicadas en el archivo de la Dependencia de Gestión humana. El acceso a la información digital lo tendrá el coordinador con clave para administrar la relación contractual entre la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN y los empleados.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a los establecidos en el contrato de trabajo está prohibido. Para ello se anexará un *Acuerdo de confidencialidad empleados* y se hará una *Cláusula adicional al Contrato de Trabajo* a cada contrato laboral. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad.

Para efectos del Tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá Autorización expresa del Titular para lo cual se le deberá informar cuáles son los Datos Sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad del mismo.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 16 de 32

Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual: Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN almacenará los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral con empleados, en el archivo de la Dependencia de Gestión humana, sometiendo tal información a altos niveles de seguridad, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener Datos Sensibles.

En cuanto a la finalidad en el tratamiento de datos personales las distintas dependencias de la Arquidiócesis pueden tener las siguientes particularidades

- ✓ Dependencia: Caja de prestaciones sociales
-Finalidad: asesorar a parroquias en temas laborales.

- ✓ Dependencia: Oficina de seguridad y salud en el trabajo.
-Finalidad: Velar por la salud la seguridad de los empleados y asesorar a las parroquias en el Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Dependencia: Delegación Arzobispal para Materias de Derecho Estatal.
-Finalidad: Dar respuesta a los distintos requerimientos, realizar notificaciones y para acordar reuniones.

- ✓ Dependencia: Delegación Arzobispal para la Pastoral Infantil y Juvenil.
-Finalidad: La información es utilizada para los cursos, retiros, encuentros y demás eventos que se realizan con los niños, jóvenes, comunidades e instituciones que provienen de las diferentes Parroquias, que conforman las 4 Vicarias de la Arquidiócesis de Medellín.

- ✓ Dependencia: Delegación Arzobispal para la Pastoral Familiar.
-Finalidad: Para llevar a cabo los procesos de cada programa: preparación al sacramento del matrimonio, fortalecimiento familiar, evangelización familiar y servicio a la vida y a la familia – derechos y deberes.

- ✓ Dependencia: Vicaria Episcopal de Pastoral.
-Finalidad: Para convocar a los Sacerdotes a reuniones con el Arzobispo y eventos Arquidiocesanos.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 17 de 32

✓ Dependencia: Departamento de Contabilidad
-Finalidad: Para llevar a cabo todas las transacciones contables y financieras.

✓ Dependencia: Delegación Arzobispal para la Vida Consagrada.

Tiene varias finalidades:

- Consulta, ubicación, contacto telefónico, mandar correo electrónico.
- Mantener actualizadas las bases de datos para esta delegación así como para la de Comunicaciones (anual).
- Controlar a las comunidades que están en experimento.

✓ Dependencia: Cancillería Arquidiocesana

-Finalidad: Informar acerca de cada evento y reunión y verificar la información para mantenerla actualizada.

Las bases de datos son indispensables de la oficina de la Cancillería para uso interno de ubicación y de conocimiento de los sacerdotes (diocesanos, religiosos, extra diocesanos) comunidades religiosas, diáconos permanentes y de las parroquias.

✓ Dependencia: Ministerios Litúrgicos Confiados a Laicos.

-Finalidad: Para convocar a las diferentes actividades de evangelización (Pastoral) que se realizan (ubicar, consultar).

Para saber que ministros viven en cada parroquia y poder llevar el debido proceso de acompañamiento, formación y disciplina.

✓ Dependencia: Delegación Arzobispal para la Catequesis

-Tiene estas Finalidades:

- Dar a conocer las actividades, formaciones, talleres, retiros y convivencias que brinda la Vicaría para la educación en cada uno de sus programas de Evangelización.
- Verificar en que parte del proceso van las distintas escuelas parroquiales, brindando el apoyo a los coordinadores del ESPAC.
- Llevar un seguimiento de los estudiantes en proceso. Ver numeral 10, literal q.
- Tener el control de la cantidad de personas que se transportan.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 18 de 32

✓ Delegación Fondo común sacerdotal

-Finalidad: Para estar en contacto con los sacerdotes y darles información de eventos.

✓ Delegación Seguro social eclesiástico

-Finalidad: Afiliación de los Sacerdotes a la Seguridad Social y A.R.L

✓ Delegación Arzobispal para Comunicaciones

Tiene varias finalidades:

-Informar los acontecimientos que a diario se registran en todas las parroquias que conforman las 4 Vicarias de la Arquidiócesis de Medellín, a nivel nacional en todo lo relacionado con la evangelización de la Iglesia Católica a través de nuestros distintos medios de comunicación (tv, radio, prensa, plataformas y redes sociales).

-Dar a los empleados información de las actividades de la curia Arquidiocesana.

-Informar a medios de comunicación de hechos noticiosos relacionados con la Arquidiócesis.

-Tener el control en la seguridad e infiltración de todos los usuarios que a diario nos visitan y así poder actuar en caso de una emergencia.

✓ Delegación de Vicaria General

-Finalidad: Conocer la información existente de los sacerdotes que actualmente pertenecen o están activos en la Arquidiócesis, relacionado con: información personal, familiar, educativa y perfil para los nombramientos.

✓ Delegación de Tribunal Arquidiocesano

-Finalidad: Para llevar adelante y de manera legítima los procesos de canónicos de declaración de Nulidad, como lo establece el concordato entre la Santa Sede y el Estado Colombiano.

✓ Dependencia: Delegación Arzobispal para la Cultura

-Finalidad: Dar a conocer los eventos culturales – académicos, formación en la fe, la vida espiritual, retiros y encuentros que la Pastoral realiza.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 19 de 32

✓ Dependencia: Delegación Arzobispal para Proyectos

Tiene varias finalidades:

-Enviar información a las personas que están incluidas en el programa, con el fin de mantenerlos informados acerca de las actividades y/o eventos para tener mayor participación.

-Crear redes de apoyo y así generar un equipo sólido y constante en la formación del proyecto *Buen trato*.

-Identificar líderes potenciales con el fin de articularlos al Proyecto Buen trato; apoyar y orientar diversos procesos.

Cuando la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** entregue datos personales de cualquier Titular a terceros, éstos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en las normas vigentes. Para tal efecto se incluirá en el contrato un *Acuerdo de confidencialidad* que legitima la entrega de los datos personales. La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

14. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

Medio y manifestaciones para otorgar la Autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales (*ver anexo N° 1 Autorización para el tratamiento de datos personales*).

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 20 de 32

Prueba de la Autorización

La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

15. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO

La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

Consultas

Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios y otros métodos simplificados, que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar la oficina para atender a los titulares de la información.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 21 de 32

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, el cuál será tramitado de la siguiente manera:

1. El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el artículo 9 del Decreto 1377 y se formulará mediante solicitud dirigida a la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** al correo electrónico pbdatos@arqmedellin.co o mediante comunicación escrita dirigida a la Calle 57 N° 49- 44 P3 en Medellín- Antioquia, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado al oficial de tratamiento en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "*reclamo en trámite*" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 22 de 32

que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 23 de 32

Rectificación y actualización de datos

La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b) La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- c) La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Supresión de datos

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**. Es importante tener en cuenta que el

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 24 de 32

derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

Para que los titulares puedan ejercer sus derechos de acceder, conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** facilitará a los titulares el *Formato para Requerimiento del titular de Datos Personales* (ver Anexo N°2) para que sea diligenciado y enviado a los canales de atención dispuestos para ello.

Revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento o autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó y en los términos estipulados en la ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y normas modificatorias o complementarias.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, deba dejar de tratar por

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

NIT 890.905.006-8

Dirección: Calle 57 # 49- 44 P3 Medellín- Antioquia

Teléfono: (4) 322 77 00

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 25 de 32

completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el Titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre Titular y Responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos que la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento otorgado no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

16. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. (Ver Anexo N°3 *Aviso de privacidad*.)

Alcance y contenido del aviso de privacidad

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento;
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo, y c. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 26 de 32

los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo el tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste se deriven. Para el almacenamiento del modelo, podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

17. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

El procedimiento de medidas de seguridad deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Capacitación del personal que ingresa a la Entidad acerca de la Política de Tratamiento de datos personales y los mecanismos y protocolos de seguridad para el tratamiento de estos.
- b) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- c) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- d) Funciones y obligaciones del personal.
- e) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- f) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

NIT 890.905.006-8

Dirección: Calle 57 # 49- 44 P3 Medellín- Antioquia

Teléfono: (4) 322 77 00

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 27 de 32

- g) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- h) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- i) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento sea transportado, desechado o reutilizado.
- j) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes.
- k) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales.

18. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes (Existencia de contratos laborales o civiles) u ocasionales (usuarios) que cualquier persona titular de datos personales pueda tener con la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, la información, total parcial puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN. Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la Entidad y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la ley 1581 de 2012 exige a sus destinatarios.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 28 de 32

Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

La ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, también puede intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- a) Para cumplir con las leyes vigentes;
- b) Para cumplir con procesos jurídicos;
- c) Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno;
- d) Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones;
- e) Para proteger nuestras operaciones;

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 29 de 32

- f) Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y
- g) Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

19. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

La ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, designa a Juan Camilo Castro identificado con C.C 98.564.335 como **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS** y responsable por el Sistema de Administración de Riesgos de Protección de Datos, el cual dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

También será la responsable de la adopción e implementación las obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.

20. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN cuyo titular sea una persona natural.

21. VIGENCIA

El presente manual rige a partir del 01 de julio de 2018 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN.

PBRO. OSCAR AUGUSTO ALVAREZ ZEA
C.C. 71.729.921
Representante legal
ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
NIT 890.905.006-8
Dirección: Calle 57 # 49- 44 P3 Medellín- Antioquia
Teléfono: (4) 322 77 00

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 30 de 32

ANEXO N° 1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado de que:

- i. *ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN* actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en: <http://argmedellin.co> en su oficina ubicada en la Calle 57 No. 49 44 P3 Medellín-Antioquia.
- ii. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles¹ o sobre menores de edad.
- iii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- iv. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por la *ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN* y observando su Política de Tratamiento de Datos Personales.
- v. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al teléfono (4)3227700 o al correo electrónico: pbdatos@argmedellin.co.
- vi. *ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN* garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la *ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN* para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales e informativos descritos en la misma. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma: _____

Nombres y apellidos completos: _____

Identificación: _____

Fecha: _____

¹Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 31 de 32

ANEXO N° 2

FORMATO DE RECLAMACION PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FECHA DE RADICACIÓN:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDOS: NOMBRES:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN:

CÉDULA DE CIDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERÍA PASAPORTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS A LA SIC QUE SON MATERIA DE RECLAMO:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE DAN LUGAR AL RECLAMO:

DESEA ADJUNTAR ALGÚN DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LOS ANTERIORES HECHOS:

SI NO

TIPO DE OPERACIÓN QUE DESEA HACER REALIZAR CON RELACIÓN A SUS DATOS PERSONALES:

ACTUALIZACIÓN

CORRECCIÓN

SUPRESIÓN

FIRMA _____

* Nota: El presente formato para su validez y atención, debe ser firmado y presentado de forma original en la oficina de la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, quien como Responsable de los datos personales dará el trámite correspondiente al reclamo dentro de los términos definidos por la ley contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

**Todos los campos deben ser diligenciados.

SI EL RECLAMO RESULTA INCOMPLETO, LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN REQUERIRÁ AL INTERESADO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN PARA QUE SUBSANE LAS FALLAS. TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO SIN QUE EL SOLICITANTE PRESENTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SE ENTENDERÁ QUE HA DESISTIDO DEL RECLAMO.

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

NIT 890.905.006-8

Dirección: Calle 57 # 49- 44 P3 Medellín- Antioquia

Teléfono: (4) 322 77 00

	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	Código:
		Versión: 01
		Página: 32 de 32

ANEXO N° 3

AVISO DE PRIVACIDAD

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLIN domiciliada en la Calle 57 N°49 – 44 Piso 3 de Medellín- Antioquia es Responsable del tratamiento de los datos personales en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para el adecuado desarrollo de su objeto social utilizará estos datos para las siguientes finalidades:

- Asesorar a parroquias en temas laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Para dar respuesta a los distintos requerimientos, realizar notificaciones y para acordar reuniones.
- Para manejo de personal, afiliaciones y pago de nómina y seguridad social.
- Para los cursos, retiros, encuentros y demás eventos que se realizan con los niños, jóvenes, Comunidades e instituciones que provienen de las diferentes Parroquias, que conforman las 4 Vicarias de la Arquidiócesis de Medellín.
- Para llevar a cabo los procesos de cada programa ofrecido por las pastorales.
- Conocer la información existente de los sacerdotes que actualmente pertenecen o están activos en la Arquidiócesis, relacionado con: información personal, familiar, educativa y perfil para los nombramientos.
- Para convocar a los Sacerdotes a reuniones con el Arzobispo y eventos Arquidiocesanos.
- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios, cursos, programas y actividades de evangelización.
- Dar a conocer los eventos culturales – académicos, formación en la fe, la vida espiritual, retiros y encuentros que la Pastoral realiza.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con empleados, institutos religiosos, sacerdotes y terceros.
- Controlar a las comunidades que están en experimento
- Para llevar adelante y de manera legítima los procesos de canónicos de declaración de Nulidad, como lo establece el concordato entre la Santa Sede y el Estado Colombiano.
- Informar los acontecimientos que a diario se registran en todas las parroquias que conforman las 4 Vicarias de la Arquidiócesis de Medellín.
- Reportar a autoridades de control y vigilancia.
- Para fines administrativos, contables, de publicidad y de actualización de datos.

Se le informa a los titulares de información que pueden consultar en nuestra oficina y/o en la página web <http://arqmedellin.co/> el Manual Interno de Políticas de tratamiento de Datos Personales de la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLIN, que contiene los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos. También pueden hacer sus consultas y solicitudes al correo electrónico pbdatos@arqmedellin.co, directamente en la oficina o comunicándose al teléfono (4) 3227700.

ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLIN

NIT 890.905.006-8

Dirección: Calle 57 # 49- 44 P3 Medellín- Antioquia

Teléfono: (4) 322 77 00